

Información sobre la puesta en servicio de vehículos tipo “ATV- Quads” con homologación de tipo CE como tractores agrícolas

Antecedentes

Por parte de algunos miembros del Subgrupo de Trabajo de Maquinaria Agrícola, se ha tenido conocimiento de la posible existencia de vehículos tipo “ATV-Quad” que tendrían la homologación como tractores agrícolas.

Consultada la base de datos de maquinaria agrícola del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se confirma la existencia de vehículos que disponen de homologación CE según la Directiva 2003/37/CE, con características de “ATV-Quads”.

Existen diversos fabricantes que ofrecen distintos tipos de aperos para su montaje sobre estos vehículos.

Se trata de vehículos cuadríciclos cuya masa máxima en carga, técnicamente admisible, está por debajo de 600 kg y asiento para uno o dos pasajeros sobre el que se monta a horcajadas. Su movilidad, manejo y comportamiento en carretera y campo, son muy diferentes de los de un tractor agrícola estándar, lo que debería tenerse en cuenta cuando se utiliza en trabajos agrícolas o cuando se accede al lugar de trabajo.

Por su masa, según la Directiva 2003/37/CE, no tienen que llevar una estructura de protección para el vuelco, ya que esta obligación se aplica a los tractores con masa superior a 600 kg. Por ello, en caso de vuelco, el conductor no cuenta con este tipo de protección.

Por otra parte, como para conducir por vías públicas un tractor agrícola, no es necesario llevar casco, podrían ser utilizados sin que el conductor lleve ese tipo de protección, a diferencia de otros vehículos como motocicletas, cuadríciclos y bicicletas. Además, en la literatura de prevención de riesgos en la utilización de vehículos agrícolas de otros países, como EE.UU. o Reino Unido, los cuadríciclos y vehículos similares, están considerados como de alto riesgo, por lo que se recomienda que los trabajadores lleven, casco, polainas y otros EPI. También deberían recibir un entrenamiento especial para conducir y trabajar con este tipo de vehículos.

Se celebró una reunión del Subgrupo de Trabajo de Maquinaria Agrícola, el 9/10/2014, en la cual se analizó la problemática de la utilización de este tipo de vehículos como tractores agrícolas.

Conclusiones

- Dado que desde la homologación de estos vehículos hasta su utilización por los trabajadores agrícolas, se identifica la participación de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Empleo y Seguridad Social, **se solicita que desde estos tres Ministerios se estudie una solución conjunta a este tema.**

- Solicitar los datos de la homologación de estos vehículos para su análisis por el Subgrupo de Trabajo de Maquinaria Agrícola.
- Solicitar información del uso y condiciones de utilización previstas por los fabricantes para estos vehículos.
- Solicitar información y uso previsto de estos vehículos por trabajadores por cuenta ajena.

Grupo de Trabajo Sector Agrario

Subgrupo de Trabajo sobre Maquinaria Agrícola